



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No.0035

“Por medio de la cual se delega en El/La jefe de Bienes Inmuebles, El/La Tesorero, El/La Jefe de la Unidad de Recursos Tributarios y a El/La Profesional Universitario del Grupo de Determinación y Liquidación del Municipio de Manizales, la conformación del Comité Técnico de estudio de los bienes ofrecidos bajo la figura de dación en pago”

El Secretario de Hacienda del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 255 y 256 del Acuerdo 1083 del 30 de abril.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021, en su Artículo 513 establece:

ARTÍCULO 513. Dación en pago.

Cuando el Secretario de Hacienda Municipal lo considere conveniente, podrá autorizar la cancelación de sanciones e intereses mediante la dación en pago de bienes muebles o inmuebles que, a su juicio y previa evaluación, satisfagan la obligación.

La solicitud de dación en pago no suspende el procedimiento administrativo de cobro. Una vez se evalúe la procedencia de la dación en pago, para autorizarla, deberá obtenerse en forma previa, concepto favorable del comité que integre, para el efecto, el Alcalde Municipal, y el Secretario de Hacienda Municipal de Manizales.

Los bienes recibidos en dación en pago podrán ser objeto de remate en la forma establecida en el Procedimiento Administrativo de Cobro, o destinarse a otros fines, según lo indique el Gobierno Municipal.

Que, dentro del mismo Acuerdo quedaron establecidos los requisitos para acceder al beneficio.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No.0035

“Por medio de la cual se delega en El/La jefe de Bienes Inmuebles, El/La Tesorero, El/La Jefe de la Unidad de Recursos Tributarios y a El/La Profesional Universitario del Grupo de Determinación y Liquidación del Municipio de Manizales, la conformación del Comité Técnico de estudio de los bienes ofrecidos bajo la figura de dación en pago”

Que, la Resolución Reglamentaria 0017 del 16 de julio de 2021 en Artículo 9, dispone lo siguiente:

Artículo 9: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TECNICO: Se realizará con el fin de determinar la procedencia o no de las solicitudes a la administración para la cancelación de obligaciones por parte de los contribuyentes, el cual estará en cabeza del Alcalde y del Secretario de Hacienda, quienes a su vez podrán delegar.

Que, el **Artículo 255 del Acuerdo 1083** del 30 de abril del año 2021, define la Competencia general de la Secretaria de Hacienda para adelantar la administración, gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos municipales.

Que, el Art 256 del mismo Acuerdo faculta al Secretario de Hacienda del Municipio de Manizales para delegar en sus funcionarios responsabilidades:

ARTÍCULO 256. Competencia funcional.

Sin perjuicio de las competencias establecidas en normas especiales, la competencia para proferir las actuaciones de la administración tributaria reposa en cabeza de la Secretaria de Hacienda, **y de los funcionarios en quienes éste delegue tales funciones.**

La Secretaria de Hacienda podrá delegar las funciones que la ley le asigne, en los funcionarios de las dependencias bajo su responsabilidad mediante acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

Página 2 de 3



Alcaldía de Manizales

**UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA**

RESOLUCIÓN No.0035

“Por medio de la cual se delega en El/La jefe de Bienes Inmuebles, El/La Tesorero, El/La Jefe de la Unidad de Recursos Tributarios y a El/La Profesional Universitario del Grupo de Determinación y Liquidación del Municipio de Manizales, la conformación del Comité Técnico de estudio de los bienes ofrecidos bajo la figura de dación en pago”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR por parte de la Secretaria de Hacienda *en El/La jefe de Bienes Inmuebles, El/La Tesorero, El/La Jefe de la Unidad de Recursos Tributarios y a El/La Profesional Universitario del Grupo de Determinación y Liquidación del Municipio de Manizales*, la conformación del Comité Técnico de estudio de los bienes ofrecidos bajo la figura de dación en pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR de la presente Resolución a los aquí delegados y al funcionario a quien el Señor Alcalde delegue vía Decreto la conformación del Comité Técnico.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Manizales, a los 29 días del mes de octubre de 2021.

JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO
Secretario de Hacienda
Municipio de Manizales

Proyecto: Adriana María Vasco Corrales
Abogada- Contratista
Unidad de Rentas

Reviso: Luis Alexander Pineda Palacio
Asesor
Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alexander Pineda Palacio
Asesor
Secretaria de Hacienda

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

